



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-11-2024

Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:11 (03-11-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Eder Garcia Altuna "GARCIA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")
Martin Solar Ruiz "MARTIN" (CD Arenteiro)
Peio Canales Urtasun "CANALES" (Athletic Club "B")
Beñat Gerenabarrena Zendoaia "GERENABARRENA" (Athletic Club "B")
Diego Aznar Valero "AZNAR" (Sestao River Club)
Asier Osambela Larraya "OSAMBELA" (Club Atlético Osasuna "B")
Diego Moreno Garbayo "MORENO" (Club Atlético Osasuna "B")
Juan Ignacio Pajin Silva "JUANITO" (Gimnástica Segoviana CF)
Juan De La Mata Rodao "JUAN DE LA MATA RODAO" (Gimnástica Segoviana CF)
Ivan Cedric Bikoue Embolo "BIKOU" (FC Barcelona Atlètic)
Carlos Ramos Blanco "RAMOS" (Zamora CF)
Pablo Claveria Herraiz "CLAVERIA" (Zamora CF)
Julen Castañeda Nuin "CASTAÑEDA" (Zamora CF)
Aleix Gorjon Vivo "GORJON" (Zamora CF)
Javier Martin Contreras "MARTIN" (SD Tarazona)
Jose Mena Rodriguez "MENA" (SD Tarazona)
Alberto Gonzalez Garcia "BERTO" (SD Amorebieta)
Raul Tavares Pulido "TAVARES" (Unionistas de Salamanca CF)
Jesus Clemente Corcho "CLEMENTE" (FC Andorra)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Iñaki Ruperez Urtasun "RUPEREZ" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")
Olazabal Paredes, Oier (FC Andorra)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

David Gonzalez Gomez "DAVID" (Zamora CF)

Por perder deliberadamente el tiempo

Tarsicio Aguado Arriazu "AGUADO" (CD Arenteiro)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Javier Carbonell Piserra "CARBONELL" (Ourense CF)
Diego Alende Lopez "DIEGO ALENDE" (FC Andorra)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

De Luis Suescun, Jon "DE LUIS" (Athletic Club "B")
Alejandro Rego Mora "REGO" (Athletic Club "B")
Iker Varela Parra "VARELA" (Athletic Club "B")
Ander Zoilo Cerdeira "ZOILO" (CD Lugo)
Juan Rodriguez Martinez "JUAN" (CD Lugo)
Carlos Cordero Perez "C. CORDERO" (Sestao River Club)
Anton Efremov "EFREMOV" (Sestao River Club)
Adrian Gomez Ramirez "GOMEZ" (Sestao River Club)
Unai Santos Mañeru "SANTOS" (Club Atlético Osasuna "B")
Martin Pedroarena Espinal "PEDROARENA" (Club Atlético Osasuna "B")



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-11-2024

Pau Prim Coma "PRIM" (FC Barcelona Atlètic)
Alvaro Perez Campo (FC Barcelona Atlètic)
Yeray Cabanzón De Arriba "YERAY" (SD Ponferradina)
Ernesto Gomez Muñoz "ERNESTO" (SD Ponferradina)
CARRIQUE, THOMAS (SD Ponferradina)
Jose Carlos Ramirez Suarez "JOSE CARLOS" (Zamora CF)
Adrian Mancebo Serrano "MANCEBO" (Zamora CF)
Sergio Maestre Garcia "S. MAESTRE" (CyD Leonesa)
HERNÁNDEZ BARRIUSO, DIEGO (CyD Leonesa)
Alvaro Muñoz Yuste Coronado "MUÑOZ YUSTE" (SD Amorebieta)
Mikel Kortazar Idiákez "CORTAZAR" (SD Amorebieta)
Jerin Marcolino Ramos Santos "RAMOS" (Ourense CF)
Erik Moran Arribas "ERIK MORAN" (FC Andorra)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

MARQUEZ CLIMENT, ENRIQUE (Zamora CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Miguel Prado Barrio "MIGUEL" (Ourense CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Iñaki Olaortua Descarga "OLAORTUA" (Real Unión Club)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria al club en cuantía de 45 euros y de 300 euros al infractor. (Artículo: 121.1)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Ribeiro De Aguiar Malda, Armando "ARMANDO" (Athletic Club "B")	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria al club en cuantía de 90 euros y de 600 euros al infractor. (Artículo: 127)
Manuel Maria Escobar Rodriguez "ESCOBAR" (CD Lugo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Daniel A Llacer Fernandez "LLACER" (Unionistas de Salamanca CF)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))

III-DELEGADOS

Celso Gonzalez Gonzalez "CHECHU" (CD Arenteiro)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

SD Tarazona

Visto el apartado 1.C del acta arbitral del referido partido, procede recordar la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose a la SD Tarazona que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los partidos que disputen.

FC Andorra

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el FC ANDORRA, este Juez Disciplinario Único considera:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-11-2024

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, que: "FC Andorra : En el minuto 60 el jugador (5) César Morgado Ortega fue expulsado por el siguiente motivo: Por realizar una entrada a un contrario con uso de fuerza excesiva en la disputa del balón. Dicho rival necesitó asistencia médica y pudo continuar jugando".

SEGUNDO.- Por el club se presentan alegaciones y se aporta prueba videográfica junto con una captura de pantalla explicando que: "... la entrada del jugador expulsado es reglamentaria, a ras de suelo, sin que suponga esta acción riesgo para el jugador contrario ...". Recuerda la doctrina del TAD sobre las actas arbitrales y señala que "... La acción defensiva del Sr. Morgado es correcta, sin uso de una fuerza excesiva o violencia, interpretación del colegiado que esta parte entiende que es subjetiva y este Juez al que nos dirigimos no puede entrar a considerar. Sin embargo, el colegiado del encuentro erróneamente aprecia que existe un contacto con el jugador adversario. Tal como se ve en el vídeo adjunto, el jugador expulsado en ningún momento golpea a su rival tocando inicialmente el esférico con la pierna derecha y quedándose con la posesión del esférico con la pierna izquierda ...". Concluye solicitando que se deje sin efecto la expulsión del jugador D. César Morgado Ortega.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Y lo mismo cabe señalar del artículo 118.2 del mismo cuerpo normativo, cuando afirma que "Las consecuencias disciplinarias de las referidas amonestaciones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Los indicados preceptos recogen la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

CUARTO.- Analizada la prueba videográfica correspondiente a la jugada producida en el minuto 60 por la que fue expulsado el jugador del FC Andorra D. César Morgado Ortega, se aprecia que en efecto se lleva limpiamente el balón antes de que el jugador contrario vaya al suelo, con lo que se constata el error manifiesto en el relato del acta arbitral.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite bien la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del CF Andorra y, en consecuencia, dejar sin efectos disciplinarios la expulsión en el minuto 60 del jugador D. César Morgado Ortega.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-11-2024

Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:11 (03-11-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Serrano Martinez, Javier "JAVI SERRANO" (Club Atlético de Madrid SAD "B")
Fernando Ruiz Izaguirre "RUIZ" (CF Fuenlabrada)
Paris Alejandro Adot Barandiaran "PARIS ADOT" (Algeciras CF)
Alvaro Mayorga Eraña "MAYORGA" (Yeclano Deportivo)
Jose María Relucio Gallego "RELUCIO" (Yeclano Deportivo)
Diego De Pedro Marroqui "DE PEDRO" (Yeclano Deportivo)
Marcelo Ribeiro Dos Santos "RIBEIRO" (Antequera CF)
Rayco Rodríguez Medina "RODRÍGUEZ" (AD Alcorcón)
Francisco Javier Delgado Rojano "DELGADO" (AD Ceuta FC)
Boubacar Keita "KEITA" (RC Recreativo de Huelva)
David Del Pozo Guillen "DEL POZO" (RC Recreativo de Huelva)
CAMARA, MALAM (RC Recreativo de Huelva)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Jose Manuel Nuñez Martin "CHEMA NUÑEZ" (Antequera CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Alvaro Garcia Segovia "GARCIA" (CF Fuenlabrada)
Juan Daniel Satoca Solis (Yeclano Deportivo)
Clemente Iniesta Sarabia "INIESTA" (Yeclano Deportivo)
Imanol Alonso Jimenez "ALOSNO" (AD Alcorcón)
MANRIQUE DIAZ, CHRISTIAN (AD Alcorcón)
Ruben Ramos Gonzalez "RAMOS" (RC Recreativo de Huelva)

Por perder deliberadamente el tiempo

Mohamed Mizzian Salmi (AD Mérida)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Julio Diaz Del Romo "DIAZ" (Club Atlético de Madrid SAD "B")
Alejandro Marcelo Davila "MARCELO" (Antequera CF)
David Vicente Robles "DAVID VICENTE" (Real Murcia CF)
CADORINI DA SILVA, MATHEUS ALFREDO (Real Murcia CF)
Cristian Rodriguez Perez "CRISTIAN" (AD Ceuta FC)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Ruiz Montero, David "RUIZ" (Real Madrid Castilla)
Alejandro Barbudo Lorenzo "BARBU" (CF Fuenlabrada)
Abdelilah Damar "DAMAR" (CF Fuenlabrada)
Sergio Aguza Santiago "AGUZA" (CF Fuenlabrada)
Yael Ballesteros García "BALLESTEROS" (AD Alcorcón)
Sergio Segura García (AD Mérida)
Raúl Beneit Romero "BENEIT" (AD Mérida)
CLIMENT PLA, MARIO (AD Mérida)
Mohamed Aiman Moukhliiss Agmir "MOUKHLISS" (Real Murcia CF)
Antxón Jaso Zunzarren "JASO" (Real Murcia CF)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 06-11-2024

Arribas Prieto, Sergio (Betis Deportivo Balompié)
MENDY, NOBEL (Betis Deportivo Balompié)
Eugeni Valderrama Doménech "EUGENI" (Union Deportiva Ibiza)
Alejandro Martinez Sanchez "ALEX MARTINEZ" (Atlético Sanluqueño CF)
Pablo Carbonell Díaz (Atlético Sanluqueño CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Victor Mollejo Carpintero "MOLLEJO" (Club Atlético de Madrid SAD "B")	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Turrillo Caballero "IVAN" (Algeciras CF)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Luis Miguel Gutierrez Ramirez "GUTIERREZ" (Antequera CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Francisco Justo Rodriguez "FRAN" (Algeciras CF)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Perez Del Rio, David (Algeciras CF)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 euros al club y de 600 euros al infractor. (Artículo: 127)
Adrian Hernandez Abenza "PATILLA" (Yeclano Deportivo)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Ruben Parra Velasco "PARRA" (AD Alcorcón)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 euros al club y de 600 euros al infractor. (Artículo: 127)
Vicente Garcia Taboada "GARCIA" (RC Recreativo de Huelva)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 euros al club y de 600 euros al infractor. (Artículo: 127)